

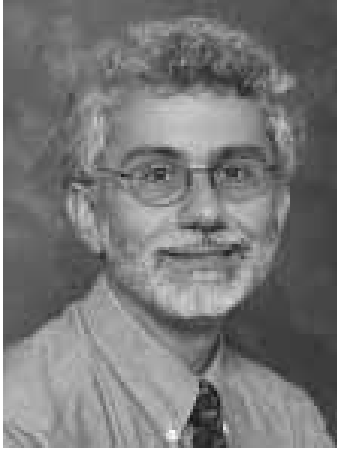
# Los estudiantes de derecho en los tribunales abren acceso a la justicia

Por Peter A. Joy

*En Estados Unidos, la educación legal clínica les ofrece experiencia práctica a los aspirantes a abogados. Los estudiantes, trabajando bajo la supervisión de profesores y también de abogados de la comunidad local, aprenden cómo ejercer la abogacía y resolver los problemas de los clientes. Entrevistan a clientes y testigos, analizan los problemas de los clientes, ofrecen asesoría legal, investigan cuestiones legales y redactan alegatos y documentos legales, entre otras actividades. En consonancia con las expectativas de la confraternidad legal estadounidense en materia de trabajo pro bono (sin cobrar honorarios), a menudo ofrecen consejo legal y acceso a los tribunales a aquellos que no pueden pagar los servicios de un abogado. El autor delinea los retos que encara el desarrollo de programas clínicos en otros países, pero concluye que "en cualquier país que desee involucrar a los estudiantes de derecho en la provisión de acceso a la justicia, es posible alguna forma de educación legal clínica".*

LOS PROGRAMAS DE educación legal clínica capacitan a los estudiantes de derecho para ofrecer asistencia legal a personas y grupos que, por lo común, son demasiado pobres para contratar a un abogado. Trabajando bajo la supervisión de profesores de derecho y, en ocasiones, de otros abogados de sus comunidades, los estudiantes de las clínicas de escuelas de derecho aprenden cómo practicar la abogacía y resolver los problemas de los clientes, mientras ofrecen a los necesitados acceso a los tribunales.

*Peter A. Joy es profesor de derecho en la Universidad Washington en la Escuela de Derecho de St. Louis, St. Louis, Missouri, donde dirige la Clínica de Justicia Penal y dicta también clases de ética legal y práctica de litigación. Ha sido presidente de la Asociación de Educación Legal Clínica (CLEA), organización integrada por más de 700 profesores de derecho que enseñan cursos clínicos en Estados Unidos, y ex presidente de la Asociación de Escuelas de Derecho Norteamericanas (AALS) Sección de Educación Legal Clínica. Es autor de varios artículos sobre educación legal clínica y ética legal.*



*Peter A. Joy*

Los líderes de las asociaciones de abogados, tales como el Colegio de Abogados de Estados Unidos (ABA) y los jueces de Estados Unidos han apoyado desde hace tiempo la educación legal clínica, porque los programas clínicos desempeñan una función importante para asegurar que el acceso a los tribunales — una condición previa del acceso a la justicia — no se reserve sólo a aquéllos que pueden permitirse contratar abogados. Los líderes de las asociaciones de abogados y los jueces también apoyan la educación legal clínica porque es una de las maneras más efectivas de enseñar a los estudiantes de derecho las destrezas del abogado y los valores de la profesión legal.

#### Aprender trabajando

La educación legal clínica es un aprendizaje empírico, o sea aprendizaje mediante experiencias directas. Muchos educadores creen que el aprendizaje empírico es uno de los medios más efectivos de la educación de adultos, y eso es particularmente cierto en el aprendizaje de la mayoría de las profesiones. Hoy, las escuelas de medicina de todos los países incluyen un gran componente de aprendizaje empírico mediante labo-

ratorios, clínicas y práctica como internos médicos. Los estudiantes de arquitectura también reciben un componente de aprendizaje mediante práctica directa. Por lo tanto, la educación legal clínica es muy parecida a los componentes de aprendizaje empírico que los estudiantes de medicina y arquitectura reciben como parte de su educación profesional.

En Estados Unidos la educación legal clínica se refiere normalmente a aquellos cursos en los que el estudiante tiene contacto directo con el cliente y enfrenta las mismas situaciones problemáticas que los abogados encaran en la práctica. Estos cursos se llaman cursos clínicos con cliente real, porque los estudiantes trabajan con clientes de carne y hueso más bien que con problemas y situaciones hipotéticas, como lo pueden hacer en un curso de destrezas de simulación basado en problemas, como es el caso de un tribunal ficticio.

Los cursos clínicos en la escuela misma son el tipo principal de cursos clínicos con cliente real, e involucran una escuela de derecho que cuenta con bufetes clínicos dentro de la escuela o cerca de ella. Los estudiantes de derecho que participan en los cursos clínicos en la escuela usualmente trabajan bajo la supervisión directa de profesores de derecho que son también abogados calificados para ejercer. En un curso clínico en la escuela, los estudiantes de derecho entrevistan a clientes y testigos para recopilar hechos, analizan los problemas del cliente y ofrecen asesoría legal, realizan investigación legal y redactan alegatos y documentos legales, se ocupan de los trámites de los clientes y realizan la mayor parte del trabajo legal de los casos de los clientes.

Además, las reglas de práctica estudiantil en todo Estados Unidos les dan a los estudiantes de derecho una licencia limitada para ejercer la profesión, siempre que sean supervisados por profesores de la clínica o por abogados. Los estudiantes certificados de acuerdo con las reglas de



*El profesor Peter Joy asesora a una estudiante de derecho antes de que ésta represente a su cliente en el tribunal.*

práctica estudiantil negocian también con los abogados de las partes contrarias y representan clientes ante las cortes, agencias administrativas y otros tribunales. En casi todas las jurisdicciones, las reglas de la práctica estudiantil han sido diseñadas para facilitar las metas paralelas de la educación legal clínica: (1) enseñarles a los estudiantes cómo aprender las destrezas del abogado y los valores profesionales, a través de experiencias de abogado en la vida real, y (2) proveer los servicios legales necesarios a los clientes que tradicionalmente no pueden costearse consejo legal.

El segundo tipo de curso clínico con cliente real se denomina un "externado" o programa de colocación en el terreno, porque los estudiantes trabajan en oficinas fuera de la escuela de derecho, que son dirigidas por otros. En estos cursos, los estudiantes trabajan con abogados en una diversidad de bufetes y realizan muchos de los mismos tipos de trabajo legal que llevan a cabo los estudiantes que siguen cursos clínicos dentro de la escuela. Una diferencia importante entre la mayoría de los programas clínicos dentro de la escuela y algunos programas de externado con-

siste en que menos estudiantes de los programas de externado tienen licencias limitadas para ejercer la abogacía y, por lo tanto, para representar clientes en un tribunal. Los estudiantes de externado trabajan por lo general en ayuda legal y en oficinas de defensores públicos, fiscalías y otros bufetes que ofrecen servicios a los pobres o representan al gobierno. Algunos externados se hacen en bufetes privados, y los programas de externado judicial brindan a los estudiantes la oportunidad de trabajar en calidad de oficiales de juzgado bajo la supervisión de jueces. Los profesores de derecho aseguran que los abogados y los jueces ofrezcan supervisión de calidad a los estudiantes de derecho que trabajan con ellos, y los profesores usualmente dictan clases para discutir temas que surgen de las experiencias de la práctica del externado.

Hacer que los estudiantes desempeñen el papel de abogados tanto como sea posible es un elemento clave tanto en los cursos clínicos dentro de la escuela y los de externado. La metodología de la enseñanza clínica se concentra en estudiantes que encaran los problemas del cliente de una manera muy similar a la que los abogados encaran en la práctica, al identificar y manejar los problemas del cliente bajo la supervisión de los profesores y, en ocasiones, de otros abogados, y participar en la autocrítica y la crítica por parte de los profesores o abogados que supervisan.

Cada escuela tiene un programa

La educación legal clínica existe en Estados Unidos desde hace bastante tiempo, pero su desarrollo real ocurrió entre las décadas de los 60 y los 90. Desde la época más temprana, los proponentes de la educación legal clínica han recalcado la dimensión social de que los estudiantes de derecho provean ayuda legal a los necesitados. Hoy, cada escuela de derecho tiene un programa

clínico, y la mayor parte consiste en cursos tanto dentro de la escuela como de externado.

Más de 15.000 estudiantes de derecho, o sea aproximadamente el 35 por ciento de los estudiantes de derecho graduados de escuelas aprobadas por el Colegio de Abogados de Estados Unidos, siguen actualmente cada año cursos clínicos dentro de la escuela. Además, cerca de 15.000 estudiantes de derecho participan en externados. En Estados Unidos, una educación en una escuela de derecho moderna incluye hoy una oportunidad de que los estudiantes participen en cursos clínicos.

Los cursos clínicos también ganan popularidad en todo el mundo. Comunes durante muchos años en Canadá y Australia, los cursos clínicos también están bien establecidos en algunas escuelas de derecho en Chile, Gran Bretaña, India, Holanda, Sudáfrica y Suecia. En años recientes ha habido un interés creciente en los cursos clínicos en países como Croacia, Rumanía y Rusia. Cambios recientes en el sistema japonés de educación legal, que han entrado en efecto en 2004, estimulan a varias nuevas escuelas de derecho a nivel graduado a desarrollar cursos clínicos.

Aunque los sistemas y culturas legales difieren entre sí en todo el mundo, el movimiento hacia la educación legal clínica sigue concentrándose en integrar la enseñanza empírica en el estudio de la abogacía. Además, en la mayoría de los países la educación legal clínica contribuye a darles acceso a la justicia a aquellos que tradicionalmente no están bien servidos por abogados.

#### Un impacto significativo

El impacto de la educación legal clínica en la provisión de acceso a la justicia para aquéllos que no pueden costearse un abogado, ha sido significativo en Estados Unidos. Miles de estudiantes de derecho que siguen cada año cursos clínicos, dentro de la escuela y de externado, se unen a los

apenas cinco a seis mil abogados que trabajan para organizaciones que representan a 45 millones de estadounidenses que son tan pobres que cualifican para recibir ayuda legal en casos civiles. Además, otros estudiantes de clínicas de derecho ayudan a brindar defensa penal a los necesitados, y otros que estudian en externados ayudan a los fiscales y otros abogados del gobierno a nivel local, estatal y federal.

Además de proveerles a los clientes acceso a los tribunales y aprender destrezas de la práctica de la abogacía, los estudiantes de derecho aprenden también directamente, en sus cursos clínicos, reglas de la ética legal y normas de la profesión legal. Los estudios demuestran que los primeros empleos de los abogados son decisivos en el desarrollo de la responsabilidad profesional, y los cursos clínicos tienen la ventaja de exponer a los estudiantes de derecho a las presiones de la práctica legal en un ambiente de aprendizaje rápido. La participación de los profesores de derecho en estos cursos ayuda a los estudiantes de derecho a reflexionar acerca de sus obligaciones éticas para con los clientes y el sistema legal.

La educación legal clínica ofrece una ventaja en relación con las experiencias que los estudiantes de derecho pueden recibir como oficinista de bufete en la mayoría de los programas de aprendices o como abogados noveles. En la mayoría de los otros escenarios, los oficinistas de bufete, aprendices o abogados noveles reciben a menudo muy poca guía. La experiencia, por sí sola, a menudo carece de estructura. En los cursos clínicos bien estructurados los profesores de derecho les dan a los estudiantes la oportunidad de encarar cuestiones éticas como abogados y, luego, discutir estas cuestiones. De este modo, los estudiantes de derecho en cursos clínicos aprenden las normas de la profesión legal.

Finalmente, la mayoría de los cursos clínicos desempeñan una función extremadamente importante al involucrar a los estudiantes de derecho en la provisión de servicios legales gratuitos a los

necesitados. En Estados Unidos, se espera que los abogados donen parte de su tiempo a proveerles servicios legales gratuitos o a tasas reducidas a aquéllos que son demasiado pobres para contratar un abogado. Aunque no todos los abogados cumplen con lo que se espera de ellos, un cierto número lo hace. Exponer a los estudiantes de derecho a su obligación de proveer representación gratuita puede ayudar a hacer de ella una parte de su práctica futura como abogados.

#### Cuatro retos

Aunque la educación legal clínica se ha establecido firmemente en Estados Unidos y algunos otros países, no es un elemento común y corriente de la educación legal en todas partes. Parece haber por lo menos cuatro retos al desarrollo de programas clínicos en otros países.

Primero, en muchos países sólo un pequeño número de los que estudian abogacía planean ejercer la profesión. En estos países la abogacía no se enseña solamente en una escuela profesional; más bien, es una especialización de los estudiantes no graduados, como la historia o las ciencias políticas, y un gran número de los profesores que enseñan abogacía pueden ni siquiera ser elegibles para practicarla. A menos que se elaboren cursos clínicos especiales para los estudiantes que quieren llegar a ser abogados, es improbable que la educación legal clínica sea un método de instrucción viable en estos países.

Segundo, algunos países han establecido experiencias de aprendices o trabajo como oficinistas de bufetes lo que, en teoría, se propone proveer entrenamiento práctico a aquéllos que llegarán a ser abogados o jueces. En estos países, muchos de los cuales también consideran el derecho como una disciplina para estudiantes no graduados, la educación legal clínica sólo puede convertirse en un componente viable del aprendizaje o la experiencia en labores de oficina si los cursos se diseñan para complementar los otros programas de entrenamiento práctico, y no para competir con ellos. En estos países los cursos

clínicos pueden desempeñar un papel importante en cuanto a proveerles acceso a la justicia a aquellos clientes que no pueden costearse un abogado, y pueden ser experiencias previas o posteriores a las experiencias como aprendices u oficinistas en bufete de abogados.

Tercero, el costo de los cursos de educación legal clínica dentro de la misma escuela puede ser demasiado grande para algunos países. En Estados Unidos este tipo de educación legal clínica usa una relación estudiante-docente muy baja, y los cursos son, para los profesores de derecho, muy intensivos en cuanto a tiempo. En Estados Unidos, los beneficios de este tipo de educación legal exceden los costos, pero puede ser que esto no ocurra en todos los otros países. En algunos países, los programas de externado que involucran a los profesores de modo menos intensivo que los cursos clínicos dentro de la misma escuela pueden ser más factibles. En estos países, los cursos clínicos pueden todavía estructurarse de modo que los estudiantes trabajen primordialmente en casos que les entregan organizaciones no gubernamentales y programas financiados por el gobierno que proveen ayuda legal a aquéllos que no pueden contratar abogados. Los profesores de derecho pueden asegurar el control de calidad de la supervisión que los estudiantes reciben de los abogados que trabajan en estas oficinas, pero no tienen que asumir la responsabilidad directa de supervisar la labor de los estudiantes de la clínica.

Finalmente, en muchos países las legislaturas o los tribunales superiores tendrían que aprobar leyes o reglas para permitir a los estudiantes que siguen cursos de educación legal clínica desempeñar el trabajo de los abogados. Aun si a los estudiantes no se les diera una licencia limitada para ejercer la abogacía, los cursos clínicos diseñados de modo que los estudiantes puedan hacer tanto trabajo como sea posible de acuerdo con las leyes y reglas existentes, serían un paso de avance gigantesco en estos países. Por lo tanto, la ausencia de una ley o regla que conceda una licencia limitada para ejercer la abo-

---

gacía no tiene por qué impedir el desarrollo de programas clínicos.

Ninguno de estos obstáculos es insuperable. En cualquier país que desee involucrar a los estudiantes de derecho en la provisión de acceso a la justicia, es posible alguna forma de educación legal clínica. Además de satisfacer ese objetivo, los programas clínicos prepararán mejor a los estudiantes para la práctica ética del derecho.

---

*The opinions expressed in this article do not necessarily reflect the views or policies of the U.S. government.*

---

*Foto de Mary Butkus/WUSTL  
Robert J. Grey, Jr. Cortesía del autor*

---

Temas de la Democracia, Volumen 9, Número 2, Agosto de 2004